

Ref.: Expediente RPSC-001-2018
Resolución número: RPSC-PSC-5B-04-2022

REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA. Guatemala, veintiocho de febrero de dos mil veintidós. **RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL PROCESO DE AUTORIZACIÓN VIRTUAL NO ASISTIDA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN.**

ANTECEDENTES

El licenciado Leonte Rafael Pallais Macías en su calidad de Gerente General de la entidad Transacciones y Transferencias S.A. -5B-, designó a la licenciada Ana Gabriela Pérez Mansilla, para sostener reunión virtual con personal del RPSC, el día de hoy lunes 28 de febrero del corriente, en la cual solicita al señor Director Ejecutivo del RPSC, autorización del proceso de identificación virtual NO asistida para la emisión de certificados digitales de firma electrónica avanzada..

Por lo anterior en la reunión virtual sostenida el día de hoy lunes 28 de febrero del presente año, a solicitud de la licenciada Ana Gabriela Pérez Mancilla, se procedió a la revisión del proceso de identificación virtual NO asistida para la emisión de certificados digitales de firma electrónica avanzada, a través de la página web del prestador de servicios de certificación indicado.

Se desarrollaron las pruebas pertinentes para verificar la automatización del proceso indicado dentro de la referida página web, mediante las cuales se corroboró que la solicitud de forma virtual para los certificados digitales de firmas electrónicas avanzadas, puede realizarse de forma remota, sin necesidad de interacción con personal de 5B.

Concluyéndose que el prestador de servicios de certificación Transacciones y Transferencias, S. A. (5B), cumple con los requisitos establecidos por este Registro, para la acreditación del proceso de identificación virtual NO asistida para la emisión de certificados digitales de firma electrónica avanzada.

Por lo anterior se entra a resolver la solicitud de fecha 28 de febrero del año 2022, presentada ante este Registro por el señor Leonte Rafael Pallais Macías en su calidad de Gerente General de la entidad Transacciones y Transferencias S.A. -5B-.

CONSIDERANDO

-I-

Que el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, adscrito al Ministerio de Economía, ejerce las facultades que legalmente le han sido conferidas respecto de las entidades Prestadoras de Servicios de Certificación, y que de entre sus funciones se encuentran la de autorizar la actividad y realizar visitas de auditoría a los Prestadores de Servicios de Certificación.

-II-

Que el REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES Y FIRMAS ELECTRÓNICAS, obliga a los Prestadores de Servicios de Certificación, previo al otorgamiento de certificados de firma electrónica avanzada, comprobar fehacientemente la identidad del solicitante, pudiendo realizarse esta de forma física o virtual.

-III-

Que para el cumplimiento de una fehaciente identificación virtual, los Prestadores de Servicios de Certificación están obligados a cumplir con la guía de identificación virtual denominada “REQUISITOS PARA LA IDENTIFICACIÓN VIRTUAL EN LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS POR PARTE DE LOS PSC” identificada como ME-VAR-RPSC-GIV-IV-01 Versión 01.

-IV-

Que en reunión virtual sustentada con fecha 28 de febrero de 2022, el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, a través del equipo designado por el RPSC y representantes de la entidad Transacciones y Transferencias S.A. -5B-, se corroboró que la solicitud de forma virtual para los certificados digitales de firmas electrónicas avanzadas, puede realizarse de forma remota, sin necesidad de interacción con personal de -5B- por lo que el prestador de servicios de certificación Transacciones y Transferencias, S. A. (5B), cumple con los requisitos establecidos por este Registro, para la acreditación del proceso de identificación virtual NO asistida para la emisión de certificados digitales de firma electrónica avanzada

-V-

Que el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación ha comprobado que la entidad Transacciones y Transferencias S.A. -5B-, cumple con los requisitos establecidos en la guía de identificación virtual denominada “REQUISITOS PARA LA IDENTIFICACIÓN VIRTUAL EN LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS POR PARTE DE LOS PSC” identificada como ME-VAR-RPSC-GIV-IV-01 Versión 01.

LEYES Y NORMAS TÉCNICAS APLICABLES

Artículo 49 de la LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES Y FIRMAS ELECTRÓNICAS; 13, 19, 26 del REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES Y FIRMAS ELECTRÓNICAS; 3 de la LEY DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; Guía de identificación virtual “REQUISITOS PARA LA IDENTIFICACIÓN VIRTUAL EN LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DIGITALES DE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS POR PARTE DE LOS PSC” ME-VAR-RPSC-GIV-IV-01 Versión 01.

POR TANTO

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, con base en lo considerado, leyes y normas técnicas citadas, resuelve **aprobar** a la entidad Transacciones y Transferencias S.A. -5B-, actual Prestador de Servicios de Certificación, la incorporación del servicio de **IDENTIFICACIÓN VIRTUAL NO ASISTIDA** para la emisión de certificados digitales de firmas electrónicas avanzadas. **Notifíquese.**